



PLAN ANUAL DE TRABAJO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.
2022-2023



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
INTEGRACIÓN.....	4
NATURALEZA, FUNCIONES Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	5
OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	6
ASUNTOS POR ATENDER.....	7
ACCIONES PARA DESARROLLAR.....	8
CONCLUSIÓN.....	9



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo fue expedida mediante el decreto 302, publicado en el diario Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 14 de junio de 2019.

La Ley Orgánica del Poder legislativo es un ordenamiento que fue concebido para regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como de los procedimientos legislativos.

En fecha 15 de septiembre de 2022, en sesión ordinaria número 4 del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, los integrantes de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprobaron el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que se integran las 25 comisiones ordinarias de la Legislatura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 60 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Quintana Roo; así como también a lo señalado en los artículos del 70 al 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y como los numerales 1, 2, 4 y 19 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

El día 21 de septiembre del 2022, quedó debidamente instalada la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

En términos del artículo 72, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones ordinarias se integran por regla general con cinco Diputadas y Diputados designados por acuerdo del Pleno de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

INTEGRACIÓN.

Organización interna: Cada comisión, contará con un Presidente, un Secretario y tres Vocales. La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, se integra por:

	DIP. MILDRED CONCEPCIÓN AVILA VERA PRESIDENTA
	DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH SECRETARIA
	DIP. CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA VOCAL
	DIP. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ VOCAL
	DIP. ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO VOCAL



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

NATURALEZA, FUNCIONES Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado prevé en su artículo 70, que la Legislatura del Estado contará con el número de comisiones ordinarias y transitorias que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con el artículo 71 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología es una comisión ordinaria.

Las funciones de las comisiones ordinarias serán exclusivamente las que por su naturaleza y denominación les competen, así como las que le fueren conferidas expresamente por la Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es facultad inherente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- I. La legislación en materia de educación, así como de los asuntos relacionados con el Sistema Educativo Estatal y de ciencia y tecnología;
- II. La normatividad relacionada con medios de comunicación en el ámbito educativo estatal, en los términos de la Ley de Educación para el Estado;
- III. Las políticas, planes y programas para el fortalecimiento de la educación, incluyendo la infraestructura, en todos sus niveles;
- IV. Las políticas, planes y programas; así como asuntos relativos al fomento de la Educación, y de la Ciencia y la Tecnología en el Estado; y



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- V. V. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Objetivo General

Cumplir con lo previsto en los artículos 70, 72, 73, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 1, 3, 21, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Objetivos Particulares

- I. Convocar a las reuniones para atender con puntualidad el estudio, análisis y dictamen de las iniciativas de Decreto o de Ley, los acuerdos o proyectos que sean enviados a esta Comisión, así como para deliberar asuntos relacionados a las mismas.
- II. Llevar el seguimiento de los asuntos de la comisión
- III. Fortalecer con opiniones o informes técnicos de expertos en la materia, el estudio, análisis y dictamen de los diversos asuntos.
- IV. Emitir dictámenes apoyados en documentos o constancias que obren en poder de las dependencias del Ejecutivo del Estado o de los Municipios, de sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o de fideicomisos públicos, Los presidentes de las comisiones dictaminadoras los solicitarán a los titulares de las entidades mencionadas, quienes deben rendir o proporcionar lo solicitado a la brevedad posible.
- V. Cumplir con diligencia los trabajos que le sean encomendados a la comisión.



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- VI. Celebrar reuniones de trabajo con los actores del sector educativo, con la finalidad de intercambiar ideas, propuestas, opiniones y anteproyectos vinculados a la materia de esta Comisión.
- VII. El Impulso de foros, consultas, seminarios, cursos, talleres, conferencias, que sirvan de canal de comunicación y enlace con la ciudadanía para difundir temas de interés en la agenda legislativa de este Poder Legislativo en materia educativa, científica y tecnológica.
- VIII. Atención al rezago legislativo generado en las legislaturas anteriores.

ASUNTOS POR ATENDER

- a) Al menos 14 iniciativas en rezago legislativo de la comisión.
- b) Ley de seguridad escolar del Estado de Quintana Roo.
- c) Armonizar la Ley de educación respecto de la Ley General de Educación. (**Sexto transitorio de la Ley General de Educación:** Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el presente Decreto).
- d) Análisis de la Ley de la infraestructura física educativa del Estado de Quintana Roo. (Tomando en consideración que en el **artículo Tercero transitorio de la Ley General de Educación** se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación).

ACCIONES PARA DESARROLLAR

- Análisis y discusión de la inclusión de los principios de educación que emanan de la Ley General de Educación la cual será: universal, inclusiva, pública, gratuita y laica en el marco legislativo de la educación del Estado.



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Reformar la Ley de educación con la visión regional de la educación, que promoverá la formulación de contenidos diferenciados para las regiones de México, considerando particularmente la interculturalidad y la participación de las comunidades indígenas en la construcción del modelo educativo estatal.
- Análisis, discusión y dictaminación de la Iniciativa de Ley de Educación del Estado de Quintana Roo con base en una reforma educativa del 2019.
- Análisis, discusión y dictaminación de la Iniciativa De Ley de Seguridad Escolar del Estado de Quintana Roo apegada al respeto de los Derechos Humanos y haciendo parte importante de la misma a padres, madres y tutores.
- Impulsar las reformas legislativas al marco normativo local, vinculadas estrechamente a la reforma del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Fortalecer la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, para el progreso científico y tecnológico en el Estado con sustentabilidad.
- Fortalecer la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Quintana Roo, para impulsar la lectura y garantizar el acceso a libros en sus modalidades física o electrónica a todas y todos.
- Convocar a reuniones para atender con puntualidad el estudio, análisis y dictamen de las iniciativas de Decreto o Ley, acuerdos o proyectos que sean enviados a la comisión, así como para deliberar asuntos relacionados a la misma.
- Emitir los dictámenes apoyados en documentos o constancias que obren en poder de las dependencias del Ejecutivo del Estado o de los Ayuntamientos, de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal o Fideicomisos Públicos.
- Fortalecimiento del marco normativo que garantice el crecimiento científico y tecnológico con sustentabilidad en el Estado.



"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Fortalecer la comunicación y el trabajo coordinado con las autoridades educativas locales y Federales que permitan una eficaz colaboración con todos los actores de la sociedad.
- Gestionar las partidas presupuestales necesarias en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

CONCLUSIÓN

Desde esta COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA se refrenda el compromiso con los gobiernos federal, estatal y municipales, de seguir con la transformación de la educación de calidad y legislar con la visión regional de la educación, que promoverá la formulación de reformas adecuadas a nuestra realidad territorial y garantizar el acceso a una educación incluyente y que contemple las necesidades de los grupos en situación de desventaja en el Estado.